

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24233** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 340/11, por auto de 1 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Sierra de Aracena Resort, S.A.", CIF A-11743549, con domicilio en carretera nacional n-433 Sevilla-Lisboa, Km 88, código postal 21200, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aracena (Huelva).

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 4 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110057030-1